

Los sindicatos hacen el trabajo más seguro - ¡Reclamar nuestros derechos in situ!

A pesar de los esfuerzos desplegados a nivel mundial para mejorar la salud y la seguridad en el trabajo, siguen ocurriendo cada año 2 millones de muertes relacionadas con el trabajo y 330 millones de accidentes relacionados con el trabajo. Los sectores de la ICM se encuentran entre los más peligrosos de todos. El sector de la construcción registra el número más importante de accidentes mortales en comparación con otros importantes grupos de la industria, con por lo menos cien mil muertes al año causadas por accidentes en obras, lo que representa entre 30 y 40% de todas las lesiones mortales. Los accidentes mortales son la consecuencia más visible de condiciones de trabajo malas e ilegales, pero la mala salud producida por el polvo, la emanaciones y las sustancias químicas en el trabajo, ocasiona centenares de miles de muertes prematuras cada año por enfermedades profesionales, siendo el amianto el culpable número uno. Los leñadores de los bosques tropicales tienen una posibilidad sobre diez de resultar muertos a lo largo de una vida profesional y la maquinaria para madera causa más lesiones que la maquinaria de cualquier otro sector.

Estos riesgos son muy conocidos, como lo son también las soluciones para evitarlos. Existe un marco legal bien claro de obligaciones de los empleados y de derechos de los trabajadores en materia de salud y seguridad en el trabajo. El riesgo más grave para nuestra salud y seguridad es, de lejos, la negligencia de los empleadores que no respetan la legislación más básica para proteger a la gente en el trabajo.

La desregulación, las cadenas de subcontratación, el empleo por cuenta propia ficticio y las condiciones contractuales informales agravan todavía más esta situación, socavando los derechos sindicales y laborales. En un número de países estamos viendo un aumento inquietante del índice de accidentes, ya que empleadores negligentes tratan de eludir estas responsabilidades, evitando una relación de empleo. Los sindicatos son la respuesta a este problema. Los trabajadores tienen que poder defender sus derechos y solamente los sindicatos proporcionan el apoyo necesario para hacerlo.

La dirección tiene la responsabilidad legal de asegurar que estén establecidas medidas de prevención colectivas e individuales para todos los que trabajan en sus empresas. Los empleadores responsables quieren trabajar profesionalmente, con un buen ambiente de trabajo, y comprenden el papel de los sindicatos en lo tocante a la prevención de accidentes y de mala salud en el trabajo.

Normas internacionales sobre salud y seguridad – Derechos de los trabajadores

El convenio de la OIT no. 155 y la Recomendación no. 164 contienen provisiones esenciales en lo concerniente a la representación de los trabajadores y sus derechos en materia de salud y seguridad, y las obligaciones de los empleadores con respecto a la salud y la seguridad en el lugar de trabajo. El Convenio no. 167 relativo a la salud y la seguridad en la construcción también confiere derechos fundamentales a los trabajadores, tales como el derecho a negarse a efectuar trabajo peligroso sin temor a represalias.

Los sindicatos proporcionan información, formación y apoyo a los representantes de salud y seguridad en el lugar de trabajo, que promueven los derechos de los trabajadores y la prevención de accidentes y enfermedades del trabajo. En el Convenio no. 155 y la Recomendación no. 164 se prevén dos áreas de intervención sindical. A nivel nacional mediante la participación tripartita en organismos industriales/sectoriales responsables de política, y, a nivel de lugar de trabajo, la participación a través de los representantes de salud y seguridad y la participación en comités de salud y seguridad en el lugar de trabajo.

Existen derechos similares en la mayoría de las jurisdicciones nacionales. Los instrumentos de la OIT estipulan:

- La selección de representantes de salud y seguridad por los empleados
- La protección de los representantes contra la persecución o la discriminación
- Tiempo libre remunerado para poder llevar a cabo las funciones de representante de seguridad
- Tiempo libre remunerado para recibir formación de representante de seguridad
- El derecho de recibir información adecuada del empleador
- El derecho de inspeccionar el lugar de trabajo
- El derecho de investigar las quejas de los trabajadores relativas a asuntos de salud y seguridad
- El derecho de presentar observaciones al empleador con respecto a estos asuntos y de negociar
- El derecho de ser consultados(as) con respecto a las medidas en materia de salud y seguridad
- El derecho de ser consultados sobre el recurso a asesores técnicos por parte del empleador y de hacer venir a asesores técnicos
- El derecho de acompañar a inspectores de la autoridad de salud y seguridad cuando inspeccionan el lugar de trabajo y de presentarles quejas de ser necesario
- La participación y la representación igual en el Comité Paritario de Seguridad y Salud

Sindicatos fuertes = Trabajos seguros

Numerosas pruebas confirman que los sindicatos hacen el trabajo más seguro. Un nuevo estudio publicado por la OIT¹ demuestra que en el sector de la construcción el cumplimiento de las leyes en materia de seguridad y salud “depende en gran medida” de la presencia de representantes sindicales de seguridad en el lugar de trabajo, con apoyo externo del sindicato en cuanto a problemas de información y formación. En este estudio se concluye que los sindicatos son un “determinante clave” en lugares de trabajo con buenos resultados en lo concerniente a la seguridad.¹

A menudo se subestima el papel de la mano de obra organizada en la representación de los intereses de los trabajadores en materia de salud y seguridad. Por ejemplo, a nivel de política nacional, los esfuerzos para reparar la salud y la seguridad de los trabajadores directamente mediante acción colectiva son un aspecto de los mecanismos institucionales de las relaciones profesionales en los que los sindicatos participan activamente en la mayoría de los países. La práctica de representar los intereses de los trabajadores mediante presión política para mejorar la regulación relativa a la salud y la seguridad y su aplicación, así como para mejorar otras leyes que afectan a la salud y la seguridad, es otro aspecto de la participación de los sindicatos en la salud y la seguridad. La representación formal a través de organismos corporativistas de consulta relativa a la gobernanza de la salud y la seguridad es otro medio de representar los intereses de los trabajadores en el que, en muchos países, están involucrados los sindicatos.

Los trabajadores agotados por el trabajo excesivo efectuado para asegurar un ingreso básico, los trabajadores formados temporal y mediocrementemente corren todos ellos riesgos más importantes para su salud y seguridad. Estos riesgos son combatidos por el papel desempeñado por los sindicatos obteniendo mejores condiciones de trabajo y negociando salarios más altos y horarios más cortos. Los sindicatos también mejoran la organización de la salud y la seguridad. Una encuesta entre más de 400 profesionales de la salud y la seguridad

¹ “The Role of Worker Representation and Consultation in Managing Health and Safety in the Construction Industry” David Walters, Profesor de Entorno del Trabajo de la Universidad de Cardiff (enlace pdf)

americanos concluyó que consideraban las negociaciones sindicales formales y el “activismo de los trabajadores” dos de los factores determinantes más importantes de un programa eficaz en materia de salud y seguridad.

La organización sindical en el lugar de trabajo mejora el cumplimiento de la legislación y la regulación de la salud y la seguridad en el trabajo. Las medidas relacionadas con esta actividad incluyen políticas de salud y seguridad escritas y su comunicación a los trabajadores, la divulgación de información y la formación en materia de salud y seguridad, el recurso a profesionales de la salud y la seguridad, pruebas escritas de la evaluación de riesgos, verificaciones e inspecciones de salud y seguridad, investigación de los accidentes, etc.

Acuerdos de participación en el lugar de trabajo, como previstos en el Convenio 155 y la Recomendación 165, están asociados con prácticas de gestión de la salud y la seguridad en el trabajo mejoradas y mejores resultados en la materia. Comités paritarios de salud y seguridad con miembros bien capacitados son conducentes a lugares de trabajo más seguros y más saludables. Esto ha quedado demostrado en estudios llevados a cabo en todos los países industrializados.

En el sector de la construcción, un estudio irlandés examinó la relación entre los índices de lesiones y las percepciones de los trabajadores y directores, el sistema de gestión de riesgo establecido, la aplicación de medidas en materia de salud y seguridad en el trabajo, y la presencia, u otra forma de participación, de representantes de seguridad. Indicaba que “la variable con la relación más fuerte en cuanto a cumplimiento de normas de seguridad es la presencia o la ausencia de un representante de la seguridad” concluyendo que “lo que es más elocuente de estos resultados y la ausencia de otras relaciones importantes”.

En Canadá, comités de salud y seguridad paritarios obligatorios están asociados con menos lesiones profesionales e índices reducidos de accidentes y de reclamaciones de siniestro. Incluso en lugares de trabajo pequeños, la experiencia sueca demuestra que representantes de seguridad “regionales” estimulan la “activación” de la salud y la seguridad y la participación de empleadores y trabajadores en obligaciones como la inspección de lugares de trabajo

Cualquiera sea el nivel del desarrollo de la organización en sindicatos y de la representación de los trabajadores en materia de salud y seguridad, nunca reemplazará la organización de la dirección en cuanto a la salud y la seguridad. Sin sistemas de gestión eficaces en lo concerniente a la salud y la seguridad y un compromiso de darle prioridad permanente, el papel de la participación de los trabajadores queda seriamente limitado.

Los factores clave para mejorar la salud y la seguridad en el trabajo incluyen:

- Un marco legislativo sólido
- Una inspección y un control externos eficaces.
- Un compromiso patente de la dirección superior con respecto a la salud y la seguridad y un enfoque participativo
- Una evaluación y un control del peligro/riesgo idóneos
- La representación de los trabajadores en el lugar del trabajo y apoyo sindical externo

Una manera en que se ha utilizado el apoyo de la mano de obra organizada en empresas pequeñas y relaciones de trabajo fragmentadas es mediante representantes de seguridad itinerantes (llamados representantes regionales, representantes de seguridad territoriales). Hay disposiciones estatutarias en Suecia, Noruega, Italia y Sudáfrica en lo concerniente a los representantes regionales. En España y el Reino Unido hay sistemas voluntarios para dar cobertura a las pequeñas y medianas empresas en sectores peligrosos, tales como la construcción, la silvicultura y la agricultura. Hay pruebas fehacientes del éxito de estas iniciativas.

Los sindicatos deben solicitar reuniones con políticos para enfatizar la necesidad de las medidas siguientes

1. Son necesarios más esfuerzos para promover el Convenio 155, la Recomendación 165 y el Convenio 167 y para aplicar las leyes, los derechos y las obligaciones nacionales en materia de salud y seguridad.
2. El desarrollo de planes de acción nacionales, incluyendo planes de acción sectoriales, relativos a la salud y la seguridad en la construcción y la silvicultura, con la participación de los interlocutores sociales y los ministerios y departamentos concernidos.
3. El refuerzo y el desarrollo de capacidades institucionales de los Ministerios del Trabajo y de la Inspección del Trabajo, y mayor coherencia entre los ministerios concernidos, por ejemplo el de Obras Públicas.
4. La promoción de medidas de prevención en el lugar de trabajo mediante el desarrollo de políticas en materia de salud y seguridad y de sistemas de gestión de la salud y la seguridad, con la participación de los representantes de salud y seguridad de los comités de salud y seguridad en el lugar de trabajo.
5. También debe considerarse el papel de los representantes de seguridad regionales o itinerantes para cubrir empresas pequeñas y medianas en las que no hay comités de salud y seguridad.

Les agradeceríamos que nos envíen SUS PROPIOS ejemplos de cómo los sindicatos hacen más seguro el trabajo. ¡Todo éxito que tengan ayudará a otros a hacer lo mismo! Sírvanse enviar información a:

fiona.murie@bwint.org

Fiona Murie, Director H&S

BWI, 54, Route des Acacias, Geneva CH 1227, Switzerland.

Recursos web que pueden utilizar:

Visitar los sitios web sindicales para buscar contenido y materiales sobre salud y seguridad

Las páginas web de la Internacional de Trabajadores de la Construcción y la Madera sobre salud y seguridad www.bwint.org

Revista de Salud y Seguridad en inglés para sindicalistas <http://www.hazards.org/> y las páginas del Día Mundial de la Seguridad y la Salud en el Trabajo

<http://www.hazards.org/wmd/index.htm>

El Instituto Sindical Europeo <http://www.etui.org/>

Los sitios web de gobiernos también ofrecen recursos:

ILO Safework (español francés y español) <http://www.ilo.org/safework/lang--en/index.htm>

NIOSH (sitio del Gobierno de Estados Unidos sobre salud y seguridad, contiene material en español e inglés) <http://www.cdc.gov/niosh/>

Sitio del Gobierno del Reino Unido sobre salud y seguridad <http://www.hse.gov.uk/>

Sitio del Gobierno español sobre salud y seguridad [http://www.insht.es/portal/site/Insht/](http://www.insht.es/portal/site/Insht/Superintendencia de Riesgos de Trabajo Argentina)

<http://www.srt.gov.ar/servicios/derechos.htm>

INRS Sitio del Gobierno francés sobre salud y seguridad

[http://www.inrs.fr/inrs-pub/inrs01.nsf/IntranetObject-accesParReference/INRS-FR/\\$FILE/fset.html](http://www.inrs.fr/inrs-pub/inrs01.nsf/IntranetObject-accesParReference/INRS-FR/$FILE/fset.html)

Enlaces con los Convenios de la OIT:

Convenio sobre seguridad y salud de los trabajadores, 1981 (No. 155)

Recomendación sobre seguridad y salud en el trabajo, 1981 (No. 164)

Convenio sobre seguridad y salud en la construcción 1988 (No. 167)

ⁱ **“The Role of Worker Representation and Consultation in Managing Health and Safety in the Construction Industry” David Walters, Profesor de Entorno del Trabajo de la Universidad de Cardiff ([enlace pdf](#))**